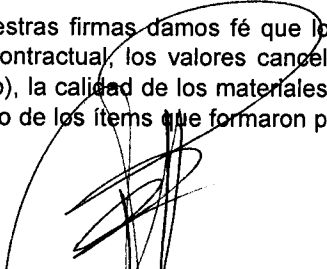
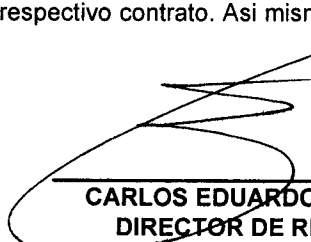
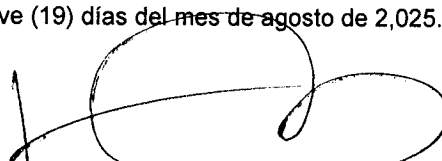


 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	CÓDIGO	GEC-FT-57-V2
		PÁGINAS	
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.7172514	FECHA DE SUSCRIPCION:	26/12/2024
TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO Cual.		
CONTRATISTA:			
Nombre y/o razón social:	CHRISTIAN JOSE BERNAL ORGANISTA		
Numero del NIT:	1073508745		
CESIONARIO: EN CASO DE HABER REALIZADO CESIÓN DEL CONTRATO, INDIQUE LOS DATOS DEL CONTRATISTA CESIONARIO			
Nombre y/o razón social:	NO APLICA		
Numero del NIT:	NO APLICA		
OBJETO CONTRACTUAL: (Tal y como se encuentra en el contrato a liquidar)			
ADQUISICIÓN DE INCENTIVOS PARA PROMOVER LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE GESTIÓN FISCAL Y FINANCIERA CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS CONTRIBUYENTES EN EL MUNICIPIO DE CHÍA CUNDINAMARCA.			
ALCANCE DEL OBJETO Y/O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES :			
1. Cubrir a todo costo el transporte de los bienes o elementos necesarios para garantizar la entrega puntual en el lugar acordado con el supervisor del contrato, asegurando que los mismos lleguen en óptimas condiciones. 2. Atender de manera inmediata y oportuna las recomendaciones del supervisor del contrato. 3. Acatar todas las normas del manual de imagen institucional, previa aprobación del diseño por la Oficina de Prensa o la dependencia competente, cuando aplique. 4. Garantizar el cambio de cualquier bien suministrado en un plazo máximo de dos (2) días hábiles, cuando sea solicitado por razones de calidad o especificaciones técnicas no cumplidas. 5. Actuar proactivamente en caso de imprevistos que puedan afectar el cumplimiento del contrato, notificando de inmediato al supervisor y presentando un plan de acción para mitigar el impacto. 6. Asumir la responsabilidad de cualquier daño que puedan sufrir los bienes durante el transporte y garantizar su reemplazo inmediato, sin costo adicional para el contratante. 7. Cargar las garantías correspondientes ala plataforma de SECOP II.			
VALOR INICIAL: (En este espacio escriba el valor total del contrato, tanto en números como en letras)			
Valor en números:	\$56.313.000,00		
Valor en letras:	CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL PESOS M/CTE (\$56.313.000)		
ADICIONES EN VALOR: (Escriba el valor total de las adiciones al valor)			
Valor en números:	NO APLICA		
Valor en letras:	NO APLICA		
PLAZO DE EJECUCION PACTADO:			
PLAZO INICIAL:	CINCO (05) DIAS		
FECHA DE TERMINACION:	30 DE DICIEMBRE DEL 2024		
ADICIONES AL PLAZO (PRORROGAS):	NO APLICA		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	NO APLICA		
INTERVENTOR: (Identificación del Interventor)			
Nombre:	NO APLICA		
Numero del NIT:	NO APLICA		
SUPERVISOR: (Identificación del supervisor y dependencia a la que pertenece)			
Nombre:	CARLOS EDUARDO GUITARRERO BUSTOS	C. C. No.	1.070.916.932
Dependencia:	SECRETARIA DE HACIENDA- DIRECCION DE RENTAS		

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN						
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	CÓDIGO		GEC-FT-57-V2			
		PÁGINAS					
Entre los suscritos a saber LEONARDO DONOSO RUÍZ , mayor de edad, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 11201444 expedida en Chía (Cundinamarca), quien actúa en Representación Legal del MUNICIPIO DE CHÍA Nit. 899.999.172-8, en su calidad de Alcalde, elegido el 29 de octubre de 2023, tal como consta en la credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil en la Ciudad de Chía – Cundinamarca a los tres (3) días del mes de noviembre de 2023 y posesionado mediante Escritura Pública Número 3.647 de fecha 26 de diciembre de 2023, otorgada por la Notaria Segunda del Circulo de Chía – Cundinamarca, de conformidad con lo establecido en el Artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, así mismo se encuentra debidamente facultado para celebrar contratos según Acuerdo Municipal número 92 de 2015 y en ejercicio de las facultades conferidas en el literal b del numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, quien se denomina EL MUNICIPIO , de una parte, CHRISTIAN JOSE BERNAL ORGANISTA en su calidad de CONTRATISTA, CARLOS EDUARDO GUITARRERO BUSTOS , en calidad de supervisor, acordamos suscribir el ACTA DE LIQUIDACION del contrato tal como lo establece la clausula de liquidacion del mismo en los siguientes términos:							
Iter	No.	DESCRIPCION			FECHA DE SUSCRIPCION		
1		INICIO			26/12/2024 (en SECOP II)		
2							
CONSOLIDADO DEL ESTADO JURIDICO							
DESCRIPCION		HUBO		FECHA DE SUSCRIPCION	OBSERVACIONES		
		SI	NO				
SUSPENSIONES			x				
REINICIOS			x				
ADICION EN VALOR			x				
ADICION EN TIEMPO			x				
MULTAS			x				
DECLARACION INCUMPLIMIENTO			x				
CADUCIDAD			x				
ESTADO DE VIGENCIA DE LOS AMPAROS AL MOMENTO DE LIQUIDAR							
DESCRIPCION DE LOS AMPAROS		VIGENTE HASTA			VIGENTE		
		DIA	MES	AÑO	SI	NO	N.A.
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		26	12	2024		x	
		10	07	2025			
CALIDAD DE ELEMENTOS		26	12	2024		x	
		31	07	2025			
CONSOLIDADO ESTADO FINANCIERO							
DESCRIPCION		VALOR					
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:		VALOR					
VALOR ADICIONADO:		\$ 56.313.000					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:		\$ 0					
VALOR TOTAL DEL ANTICIPO:		\$ 56.313.000					
VALOR AMORTIZADO							
VALOR RECIBIDO POR EL CONTRATISTA:							
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:		\$ 56.313.000					
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:		\$ 0					
DETALLE DE LOS DESEMBOLSOS REALIZADOS							
DESCRIPCION		COMPROBANTE DE EGRESO		VALOR			
		FECHA	NUMERO				
PAGO 1		4/02/2025	2025000413	\$ 56.313.000,00			
CONSTANCIA DE INVERSION EFECTUADAD DEL ANTICIPO							
DESCRIPCION		VALOR TOTAL	VALOR AMORTIZADO	SALDO POR AMORTIZAR			
NO APLICA				\$ 0,00			
NO APLICA				\$ 0,00			

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	CÓDIGO	GEC-FT-57-V2
		PÁGINAS	
NO APLICA			\$ 0,00
NO APLICA			\$ 0,00
NO APLICA			\$ 0,00
El contratista hace constar que durante la ejecución del contrato no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el Municipio de Chía, queda exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este Contrato. Se deja constancia que la ejecución del contrato tuvo una duración de cinco (5) días, conforme a lo estipulado en el clausulado contractual, y que los ítems y elementos objeto del mismo fueron entregados y recibidos en las cantidades y calidades acordadas, razón por la cual se recibió a satisfacción. No obstante, se advierte que en la plataforma SECOP II se presentó un error de digitación en la fecha de terminación del contrato, registrándose como 31 de diciembre de 2024, siendo la fecha real de finalización el 30 de diciembre de 2024. Se realizó de manera continua la verificación y control del cabal cumplimiento de los aspectos, técnicos, financieros, administrativos, contables y jurídicos del contrato durante todo el periodo contractual por parte del supervisor CARLOS EDUARDO GUITARRERO BUSTOS; quien certifica que la ejecución del contrato se efectuó a entera satisfacción del Municipio, tal como lo hacen constar con su firma el supervisor y/o Interventor del contrato. El Supervisor y/o Interventor del Contrato, la verificación del pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con las normas que regulan la materia, en especial las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y demás normas vigentes. Con nuestras firmas damos fé que lo que aquí se plasmó, se cumplió en su totalidad, en lo que corresponde al objeto contractual, los valores cancelados y por cancelar con esta acta (los cuales se ajustan a los precios del mercado), la calidad de los materiales, bienes y/o servicios suministrados, y certificamos que se ejecutaron todos y cada uno de los ítems que formaron parte integral del respectivo contrato. Así mismo se cumplió con lo que aquí se liquida.			
 OSCAR HARVEY ROJAS CARRILLO SECRETARIO DE HACIENDA		 CARLOS EDUARDO GUITARRERO BUSTOS DIRECTOR DE RENTAS- SUPERVISOR	
En cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2,007, se acuerda suscribir por ambas partes, el Acta de Liquidación del mencionado contrato con fundamento en las certificaciones, constancias y actas suscritas durante la ejecución del contrato por parte del Supervisor, Secretario de Hacienda y Contratista. Las partes, una vez se realice el pago del saldo a favor del contratista, se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto emanado o derivado del contrato objeto de la presente liquidación. En constancia se firma a los diecinueve (19) días del mes de agosto de 2,025.			
 LEONARDO DONOSO RUIZ ALCALDE MUNICIPAL DE CHIA		 CHRISTIAN JOSE BERNAL ORGANISTA CONTRATISTA	
Carrera 11 No. 11-29 – PBX: (1) 884 4444 – Página web: www.chia-cundinamarca.gov.co E-mail: contactenos@chia.gov.co			